## TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

Radicación N° 500013110001 2011 00612 01

Villavicencio, siete (7) de septiembre de dos mis dieciséis (2016)

Por Secretaría **ofíciese** al Instituto de Seguro Social – Pensión - hoy Colpensiones S.A., para que dé cumplimiento al auto del 13 de julio de 2016, del cual fueron notificados mediante oficio No. 3830 SSCFTSV recibido el 26/07/16.

Lo anterior se requiere en el término de cinco (5) días, contados a partir de la recepción de la comunicación respectiva, so pena de dar aplicación a las sanciones establecidas en el artículo 39 del Código de Procedimiento Civil.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

Magistrado